

59

Legacion de Colombia en la gran Bre-
taña y Francia = N.º 9 = Londres, julio 10
de 1869 = Señor Secretario del Tesoro y Crédito
Nacional.

Resultado de aquella respuesta: 1.º que
los Bonos en poder hoy de los Sres Baunig Bout-
hers, son ya unicamente 28 en número, y por va-
lor de £ 2.800: 2.º que even de su deber conservar
los aún en su poder; y 3.º que no tienen títulos
de Sierras baldias emitidos junto con esos vales,
ni tampoco los que hubieran debido emitirse
junto con los Bonos entregados en 1869 por los
mismos S. al vice-Consul Sr. Hart, de que
hablo a U. en oficio de ayer, N.º 8.

Respecto a estos últimos títulos in-
diqué también al Sr. Hart si los habia reci-
bido / ena que por lo demas no resulta del ac-
to extendido ante notario para el recibo a los
Bonos; y en oficio de 2 al presente, respondi-
do a otro mio del dia anterior, me dice: "Con
respecto a los títulos de Sierras baldias, como
no tengo recibido alguno, no tengo que en-
tregar."

Si tales títulos fueron emitidos / lo
que hasta ahora no aparece / quizá la única
persona que pueda informar, sobo su para-
dero sea el Sr. Manuel María Maguera, antiguo
agente fiscal de la República, y residente hoy en
Popayan. = Respóndeme a U. muy segun N.º =
Su Sr. Arribera.



CS

copis.

*El Oficial Mayor de la Secretaría
del Tesoro y Crédito Nacional,
C. Uriarte*









Legacion de Colombia en la gran Bretaña i Francia.

N.º 10 - Paris julio 31 de 1842. - Señor Secretario del Fomento i Crédito Nacional. Confirmando lo que de palabra me habian expresado, los Señores Baring Brothers me pasaron una carta, de que acompaño copia, asi como de mi respuesta, bajo las letras A. i B. Como se vé, insisten en que los Bonos del D.º en Arrears por el Sr. Hart, i cuyos cupons les presenté para su pago, ha en subido con mucho la cantidad de los Bonos de esa clase sobre la suma que se liquidó en 1841 por intereses atrasados de la deuda activa. Para esclarecer el asunto me piden noticia de los números i cantidades de todas las series de Bonos de D.º emitidas en 1841, i procurari dársela, aunque habrá una pequeña demora, por hallarse ausente en Alemania, el Sr. Hart, ex-Agente fiscal, i no regresará antes de dos o tres semanas.

El hecho principal, sin embargo, es independiente de esa noticia, o lo que se me alcanza; i si como parece, hai Bonos por mayor cantidad que la debida, todo lo mas que podria averiguarse es, si los excedentes / que bien podrian llamarse apócrifos / son de los ya emitidos, o de los que hai ya cancelado la lei por no haberse reclamado. Lo primero apenas es posible, pues; Como habian podido emitirse Bonos del D.º, sin recibir el equivalente en cupons de

la antigua deuda activa?

Un indicio muy fuerte del exceso de Bonos del E^o se halla en la gran desproporcion, que existe, entre los B^{onos} de deuda activa antigua i la de la nueva, que han sido objeto de la lei de 15 de abril. Suponiendo que entre ellos hubiera la misma proporcion que entre las dos sumas totales de las dos clases, deberia haber, para £ 19.400 de los primeros, £ 11.456 de los segundos, que es el interes de aquella suma al 7% en diez i seis años. Pero los B^{onos} del E^o recibidos por Hart montan a 32.000 £: luego habria un exceso de £ 20.544 £.

Es posible, pero solo posible, que los tenedores de valores de la antigua deuda activa, despues de presentar sus cupones corridos de 1845 a 1861 para su conversi-
do en nueva deuda activa, dejasen de reclamar los B^{onos} correspondientes, i que éstos, por semejante omision de los interesados, hubiesen quedado indefinidamente sin emitir. No es eso lo probable; i aunque de pronto no podamos explicarnos la existencia de una cantidad tan fuerte en B^{onos} del E^o, parece casi indudable que la mayor parte de ellos son ilegi-
timos, i su cancelacion oportuna, aunque el Tesoro no aproveche, como se espere, el valor de los intereses devenga-
do. — Resumen de lo. muy A. S. —
Custo Arremena.

Es copia.

El Oficial Mayor de la Oficina del Tesoro i Crédito Nacional,
C. Oriarte



ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.
PODER EJECUTIVO NACIONAL.
SECRETARIA DEL TESORO I CREDITO NACIONAL.

Seccion 2^a
Número 124

Bogotá, Setbre. 25 de 1872.

Sr. Manuel M^a Mosquera

Dirijo a U^c copia de parte de las notas que ha dirigido a este Desp^o el Ministro de la Rep^{ca} en Londres relations a los Bonos de la Deuda exterior que existian sin emitir, i que han sido anulados por la lei de 15 de abril último / Diario Oficial, N.º 2518 / que ordena la liquidacion i cobro de ciertos derechos sobre los fondos de la deuda extranjera.

En dichas notas verá U^c: 1.º Que los Banqueros de la República se niegan a satisfacer los intereses de los Vales de nueva deuda a que se refiere la lei, por considerarlo excedentes de la emision total que debió ejecutarse; i 2.º Que no han sido hallados títulos por tierras baldías que debieron expedirse, en la proporcion establecida por el art. 5.º del Convenio de 1865, correspondientes a los Bonos de deuda Activa i diferida que no se habian puesto en circulacion por no haberse presentados los respectivos acreedores.

Como U^c en su carácter de Comisionado fiscal de la República en Londres fué el que intervino en la ejecucion del arreglo de la Deuda exterior verificados en 1864, i por lo mismo es el que debe tener conocimiento



miento perfecto de las operaciones realiza-
das en virtud de dicho Convenio, he creído
conveniente dirigirme a U. con el objeto
de que U. tenga la bondad de suminis-
trar los informes i noticias que considere
oportunos para esclarecer las dudas que
se han suscitado a la Legacion Colombi-
ana, i terminar este asunto del modo mas
ventajoso a los intereses Nacionales.

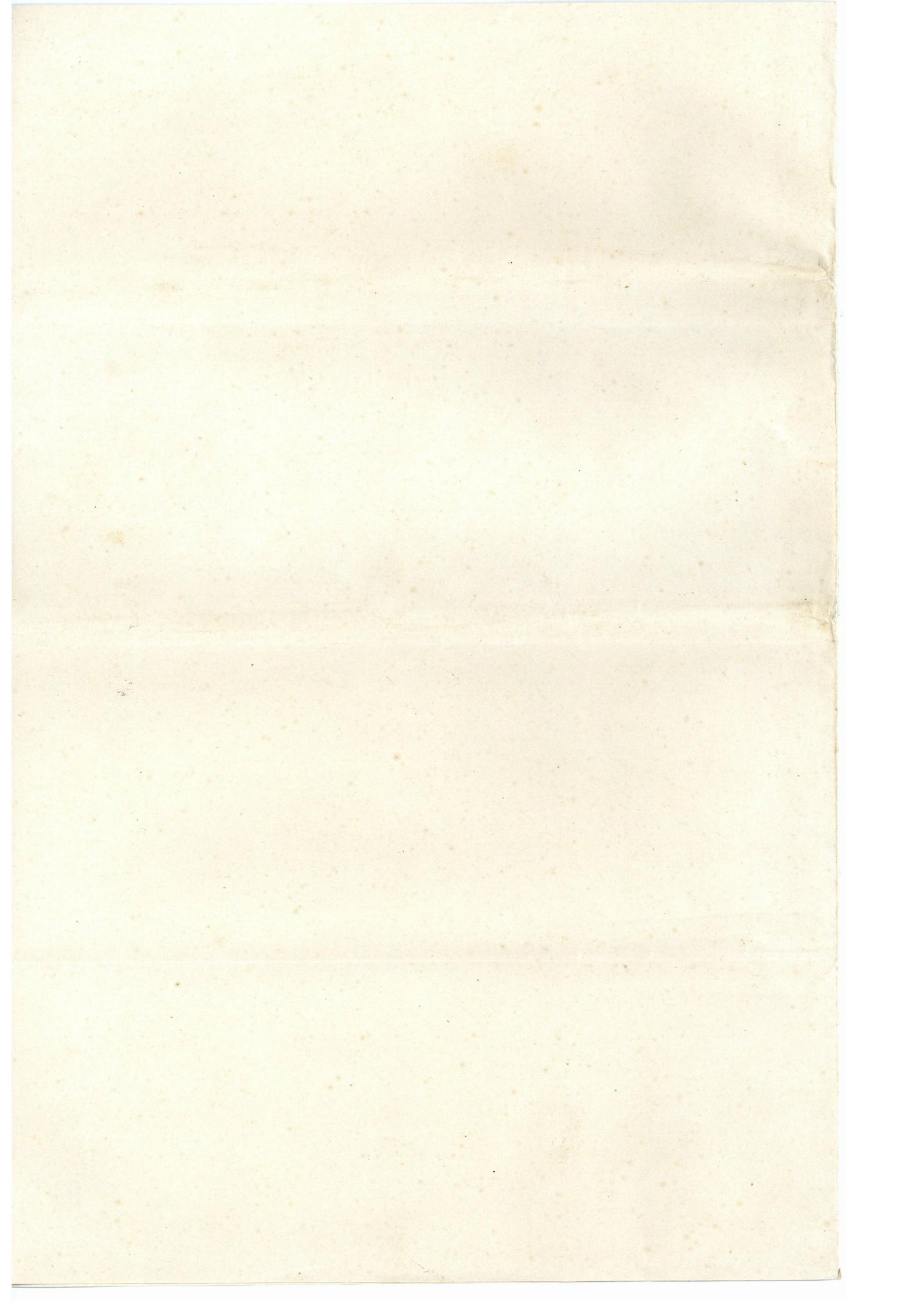
No dudo por tanto, i atendido su
patriotismo, que U. prestará gustoso es-
te servicio a la República.

Soi de U. muy atento Servicio

W. Pury

6A







Popayan 23 de Octubre de 1872

Señor Secretario del Tesoro y del Crédito público
Bogotá

He tenido el honor de recibir la nota que con fecha 25 de Setiembre último y bajo el N.º 124 sección 2.ª se ha servido U.º dirigirme, acompañada de extractos de otras notas del Ministro de la República en Fomento, Sr. Arcemena, relativas a los Bonos de la Deuda exterior que existían sin emitirse, y que han sido anulados por la ley de 15 de Abril del presente año.

Del tenor de estas comunicaciones del Sr. Arcemena, colijo que él no tiene en su poder el copioso archivo de la Suminión fiscal que acompaña a Fomento, de 1861 a 1864, para la conversión de nuestra deuda exterior conforme al artículo de 25 de febrero del mismo año de 1861: archivo que S.º orden del Gobierno entregó p.º formal inventario, en 12 de Julio de 1864, al Consul general Sr. P. Rosayon. Si el expresado Sr. Ministro hubiera tenido á la vista este inventario así como los diversos Registros y documentos del archivo, por ahí hubiera salido de las dudas que se mani-
fiesta con respecto al importe de los Bonos que se imprimieron p.º la emisión de la nueva Deuda del 3.º de 1861 en adelante, y á los Certificados de Dividendos baldíos. Aunque dicho inventario debe hallarse con el archivo, ~~me ha parecido convenientemente~~ y yo pasé un ejemplar de él á esa Secretaría en 29 de Julio de 1864, me ha parecido convenientemente acompañar á U.º adjunta una copia ~~de~~ puntual del que conservo en mis papeles. En sus artículos 3.º constan los clases y N.º de Bonos de 1861 que se imprimieron; los que se emitieron; y los que quedaron

Relacion de los Bonos entregados al Sr. Justo Rosemenda por el Sr. Jayme L. Hart, de los que existian en la Comision fiscal.

N.º de Bono		Valor de Bono	Sumas.
101.	Deuda activa de 1845, con cupones adheridos, desde 1.º de diciembre de 1845 hasta 1.º de dic.º de 1874, en dos partidas, a saber:		
	42 Bonos, letra B. N.ºs 4957 a 4989, i 4991 a 4993, de a	£ 150 "	" \$ 6.300 " "
	59 de letra C. N.ºs 6507 a 6565 de a	" 200 "	" 11.800 " "
			£ 18.100 " "
191 191	Deuda diferida de 1845, con cupones adheridos, desde 1.º de dic.º de 1861 hasta 1.º de junio de 1891, todos bajo la letra A. N.ºs 7345 a 7349 i 7360 a 7545, de a	£ 100 "	" £ 19.100 " "
92	Deuda nueva activa, emision de 1861, con cupones adheridos, desde 1.º de junio de 1861 hasta 1.º de dic.º de 1890, bajo la letra B, N.ºs 3909 a 4.000 de a	£ 250 "	" \$ 23.000 " "
			£ 60.200 " "

Es copia = Rosemenda.
C. Oriarte



41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200

201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300

301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400

401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500

501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600

601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611
 612
 613
 614
 615
 616
 617
 618
 619
 620
 621
 622
 623
 624
 625
 626
 627
 628
 629
 630
 631
 632
 633
 634
 635
 636
 637
 638
 639
 640
 641
 642
 643
 644
 645
 646
 647
 648
 649
 650
 651
 652
 653
 654
 655
 656
 657
 658
 659
 660
 661
 662
 663
 664
 665
 666
 667
 668
 669
 670
 671
 672
 673
 674
 675
 676
 677
 678
 679
 680
 681
 682
 683
 684
 685
 686
 687
 688
 689
 690
 691
 692
 693
 694
 695
 696
 697
 698
 699
 700





